



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular No. 4/92

A los Señores Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Institutos y Centros, Directores Generales, Miembros de Consejos Técnicos y Comisiones Dictaminadoras, Secretarios y Jefes de Unidades Administrativas de esta Universidad
P r e s e n t e.

Con regularidad son presentados a esta Dirección General, nombramientos del Personal Académico que no alcanzan a cubrir los requisitos marcados en el Estatuto del Personal Académico para la categoría contratada y sin embargo, se encuentran autorizados por el Consejo Técnico correspondiente.

Es de observarse que si bien el Estatuto referido contempla para la mayoría de las categorías, la posibilidad de considerar como "preparación equivalente" la experiencia y conocimientos demostrados, esta excepción debe señalarse expresamente como parte del fundamento estatutario y/o contractual en el cual tiene base la propuesta de contratación presentada.

En tal circunstancia y a efecto de no interrumpir los trámites que esta Dirección debe realizar tratándose de nombramientos de personas que no cubren el grado académico para la categoría y nivel correspondiente, agradeceré se indique en las ratificaciones, que el Consejo Técnico acordó la contratación respectiva al existir la preparación o los conocimientos y experiencia equivalentes, de la persona cuyo trámite se solicita.

Aprovecho la oportunidad, para reiterarles mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., Marzo 12, 1992.
El Director General

Lic. Angel Trujillo Negrete

ATN/MLMT/HOSE/*

M1.32